

Argentina > futura

Informe

Foro Universitario del Futuro

Sistema Universitario



Autores: Carlos Pérez Rasetti y Javier Araujo.



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Sistema Universitario

Por Carlos Pérez Rasetti y Javier Araujo

Aclaración

El contenido de este informe es una elaboración de los autores en base al desarrollo del eje en el Foro Universitario del Futuro. No expresa necesariamente la posición del Programa Argentina Futura sobre los temas abordados.

Participantes

Alejandra Roca, Guillermo Velázquez, Eugenia Márquez, Eduardo Rinesi, Daniel Mato, Sandra Carli, Ana Sardisco, Virginia Brussa, Andrés Santos Sharpe, Giselle González, Bárbara Masseilot, Bibiana Mischia, Carlos Greco, Constanza Dotta, Cristian Pérez Centeno, Esther Galina, Walter Robledo, Alberto Daghero, Marina Llao, Mirtha Nazetta, Gloria Elías, Jorge Anunziata, Jorge Flores, Juan Carlos Agüero, Laura Galazzi, Laura Imbert, Liliana Córdoba, Marcela Sosa, María Luján La Femina, María Paula Pierella, Mariana Saidon, Matías Cademartori, Matías Causa, Melina Lazarte Bader, Mónica Eva Pini, Norberto Marcelo Lerendegui, Paola Miceli, Roberto Follari, Rosa Cicala, Valeria Correa y Daniela Morán.

Introducción

La Universidad es un bien público. La idea –lo mismo que la de que es un derecho humano universal– surge del espíritu y del texto de la declaración final de la CRES de Cartagena de Indias de 2008, (con un importante antecedente nacional, en la declaración de Vaquerías realizada por el CIN en 2007 y luego ratificada en el documento *Lineamientos para una Ley de Educación Superior*) y debe ser muy tenida en cuenta en el diseño de políticas públicas referidas a ella. Por supuesto, que la Universidad es un bien público no quiere decir una sola cosa, sino varias.

En primer lugar, que la Universidad es un bien público quiere decir que debe ser pensada mirando al bien común de nuestra sociedad y al despliegue de su capacidad para impulsar la democratización del conocimiento como una guía para enfrentar los grandes problemas de nuestro tiempo: la in-sustentabilidad de nuestra vida colectiva debida al predominio de una mirada sobre los

procesos productivos economicista y desaprensiva respecto al medio ambiente, y la desigualdad social, a la que las divisiones socialmente establecidas de los aprendizajes sobre añaden *otra* desigualdad: la derivada de la adquisición desigual del conocimiento. La Universidad debe propender a la democratización del conocimiento para propender a la sustentabilidad y a la igualdad. Es en el marco de esta doble preocupación por la sustentabilidad ambiental y por la democratización social que debe promoverse el diálogo de la Universidad con los actores estatales, con los actores de la producción y con los sectores populares. Estos últimos deberían ser integrados en la definición de las agendas de investigación de nuestras universidades para democratizar el conocimiento y el usufructo del conocimiento que ellas producen.

En segundo lugar, que la Universidad es un bien público quiere decir (o implica, como exigencia correlativa) que las universidades deben estar dispuestas a reformarse para cumplir más adecuadamente su misión democratizadora, a repensarse de manera crítica, a aprender de sus errores y a transformarse en la perspectiva de una “autonomía conectada”. Es decir, de una autonomía entendida no en sentido negativo, como separación, sino en sentido positivo, como autogobierno *democrático y para* la democracia. Eso deberá llevarlas a repensar sus propias prácticas y procedimientos, a revisar (en una perspectiva que propenda a la cooperación y evite la cristalización de divisiones y de jerarquías) sus relaciones con el resto de las instituciones del sistema nacional de innovación y a redoblar sus esfuerzos en la búsqueda de promover la equidad, de “nivelar la cancha” de la vida social en términos de las desigualdades (de género, de clase) que la habitan. Una Universidad democrática y democratizadora no es *solamente* una Universidad que reciba a jóvenes de los más diversos sectores sociales en sus aulas, que fomente sus aprendizajes, sus avances y su promoción, sino también una que produzca profesionales en condiciones de forjar una sociedad más igualitaria.

En tercer lugar, que la Universidad es un bien público quiere decir que la Universidad tiene una responsabilidad por mirar, más allá de sí misma, la crisis del mundo, del sistema capitalista planetarizado y de la vida misma en nuestras comunidades nacionales, las asimetrías entre los países y, en cada uno de ellos, entre los distintos grupos sociales. La Universidad debe cuestionar su propio formato profesionalista, la propia meritocracia que la anima y el tipo de conocimiento que produce y hace circular. Debe preguntarse por el conocimiento y debe preguntarse por los modos en los que no deja de reproducir las desigualdades y las exclusiones que denuncia. Una política pública democratizadora para la Universidad debería estimular que ésta pueda cuestionar los conocimientos hegemónicos cuestionando el modo en que la dominan, en primer lugar, *a ella misma*. La Universidad debe asumir, de la mano de una política pública que la ayude a hacerlo, pensando la responsabilidad implícita en la idea de “conexión” de la “autonomía conectada” de la que hablábamos, la tarea de

orientar a la sociedad en un sentido diferente al que hoy determina la orientación de sus investigaciones y del conjunto de su actividad, incluida su actividad formativa.

Por último, que la Universidad es un bien público quiere decir que es un derecho colectivo del pueblo. Eso plantea un conjunto de tensiones, a saber: 1) la tensión entre ese derecho (o “interés”) colectivo del pueblo y el interés o derecho individual de cada ciudadano. ¿Cómo se definen los requerimientos sociales, colectivos, para orientar en torno a ellos la acción de las universidades. ¿Cómo orientar los resultados de la universidad para construir la sociedad más igualitaria? Una política universitaria democrática debería responder a estas preguntas. 2) La tensión entre la autonomía y el mercado. La autonomía conectada de la que hablábamos debe mirar a una sociedad sustentable, justa e igualitaria. 3) La tensión entre el presente en el que es posible planificar en función de las demandas o necesidades que suponemos que vamos a tener en el futuro y ese mismo futuro, cuyos rasgos es siempre difícil de prever. 4) La tensión entre la idea de necesidad y un modo de entenderla estrechamente utilitaria o incluso asociado a la noción de rentabilidad. Es necesario producir los profesionales y los conocimientos que los pueblos necesitan, pero esa “necesidad” no puede confundirse con ninguna utilidad *solamente* económica o empresarial.

Por supuesto, el derecho *individual* de los ciudadanos (y sobre todo de los ciudadanos *pobres*, tradicionalmente excluidos de los beneficios de la educación superior) no tienen por qué ser incompatibles con el derecho colectivo del pueblo a una universidad igualitaria y democratizadora. Que el Estado diseñe políticas públicas activas para permitir el ingreso, la permanencia, el avance y el egreso de nuestras universidades públicas de miles de estudiantes de esos sectores populares tiene, *además* del sentido de justicia de que estos individuos vean garantizado efectivamente ese derecho que los asiste, el de que el país vaya a tener en el futuro profesionales surgidos de otras filas que las de las élites. Esa democratización de los conocimientos *y de las titulaciones profesionales* redundará en una evidente democratización del país en su conjunto.

1. Programa Nacional de promoción del acceso, la retención, rendimiento y graduación de los y las estudiantes universitarios.

En la última década, se observa un consenso entre expertos, funcionarios e investigadores que consiste en reconocer los avances hacia la democratización del sistema educativo producidos desde el año 2003. Entre los principales hitos de ese reconocimiento se encuentran: los aumentos en las partidas presupuestarias en el área de Educación entre 2003 y 2015; las políticas para el acceso y la permanencia en el sistema educativo, dirigidas principalmente a la terminalidad de los niveles

primario y secundario, y a la creación de universidades en territorios en los que en su población predominan sectores sociales históricamente excluidos de la universidad. Estas acciones forman parte de otras con carácter de inclusión que buscaban mejorar las condiciones educativas de niños y jóvenes en el país entre las que destacan la Asignación Universal por Hijo (AUH), el Programa de Respaldo a estudiantes de Argentina (PROGRESAR), los Programas de Becas Universitarias (PNBU) y de acompañamiento educativo. Miles de jóvenes universitarios, pudieron estudiar con becas universitarias; el acceso a la educación supuso también acceder a otros derechos, tales como la participación, la cultura, la salud, el deporte. La Universidad Pública formó parte de un entramado de políticas y acciones, donde la misma se constituyó en un horizonte posible para jóvenes en condiciones de desigualdades.

La incorporación a la agenda de políticas públicas en la educación superior de las acciones orientadas a la inclusión y democratización no se realizó sin debate ya que se trata de conceptos que remiten a campos semánticos configurados por representaciones sobre la sociedad, sobre la función social de la universidad, sobre las relaciones entre universidad y estado, sobre la justicia y la igualdad.

A esa dificultad se añade también problemas de índole metodológico producto de la complejidad de dos de los fenómenos que obstaculizan la democratización del nivel, la no culminación de los estudios universitarios y las discontinuidades en las trayectorias de los estudiantes universitarios y el consecuente atraso en lograr titulaciones. Si bien sobre ambos existen una gran diversidad de estudios que dan cuenta de la multiplicidad de factores que inciden en la ocurrencia de los mismos, se evidencia que sobre esos fenómenos no se ha logrado una explicación integral, lo que repercute en dificultades para construir datos confiables que favorezcan un diseño de políticas públicas orientadas a la mejora en la retención y la graduación. El estudio de los repertorios de motivos que configuran lógicas decisionales de discontinuar o abandonar una carrera universitaria revelan una multiplicidad de aspectos que muestran la complejidad del problema. Entre ellos los vinculados con las dificultades de inserción en la cultura institucional de las universidades, facultades y carreras; las formas específicas de sociabilidad entre estudiantes pero también la relación con los docentes; el peso de las identidades de género, clase y edad social; la autopercepción de forastería; las dificultades para la alfabetización académica; las representaciones sociales sobre las carreras y sus posibles ámbitos de inserción profesional; la consecución de un proyecto de vida alternativo; y finalmente factores de índole estructural en relación con la percepción de los estudiantes sobre la posibilidad de finalizar una carrera universitaria.

A pesar de ello se ha logrado un avance relevante en el tratamiento del tema en la agenda pública y en el encuadre teórico metodológico de las principales investigaciones sobre el tema, es el que postula que la democratización debe pensarse en función de favorecer la secuencia completa de

acceso, tránsito y egreso ya que solo de ese modo puede garantizarse el derecho a la educación superior en la comprensión de que el goce de ese derecho supone que todos los bienes materiales y culturales deben estar en condiciones de justa igualdad para todos pero debe favorecerse a las poblaciones sobre las que se materializan las desigualdades producidas en las esferas de la economía, de la cultura y de la producción institucionalizada de patrones de reconocimiento social.

En síntesis, lograr la democratización de la educación superior requiere de un adecuado financiamiento que acompañe el crecimiento de la matrícula con la disponibilidad óptima de los recursos para la enseñanza (aulas, laboratorios, docentes, equipamiento didáctico, etcétera) como condición necesaria pero no suficiente. Numerosas investigaciones concluyen que a pesar de la ampliación cuantitativa en la matrícula de jóvenes que provienen de hogares ubicados en el primer y segundo quintil de ingreso ese incremento no se verifica en la composición social de los egresados.

Esta problemática no solo comprende a jóvenes que provienen de hogares de bajos ingresos, afecta también y de forma diferenciada a grupos racializados. Es necesario visibilizar en las estrategias de acceso, retención y acompañamiento para el rendimiento y graduación de los estudiantes a los pueblos indígenas, a los afrodescendientes y a los migrantes de manera que las instituciones universitarias se comporten efectivamente como espacios académicos interculturales que todos puedan sentir como propios.

- a) *Apoyo al desarrollo de condiciones institucionales para la formación intercultural, el respeto a la diversidad de género, la inclusión de las personas de pueblos indígenas y afrodescendientes, la erradicación del racismo y de todo tipo de discriminación de modo de garantizar el derecho a la educación universitaria para todos.*
- b) *Fortalecer la construcción de configuraciones de apoyo a acciones integrales y transversales en pos de garantizar la accesibilidad académica y fortalecer los mecanismos de cooperación y vinculación interuniversitaria sobre acceso, permanencia y graduación de personas con discapacidad.*
- c) *Fortalecer e integrar los sistemas de información de las universidades para la generación de datos cuantitativos y cualitativos que permitan analizar trayectorias con el propósito de generar proyectos e iniciativas en común dando cuenta de las diferencias entre instituciones, regiones y campos disciplinares.*
- d) *Promover Programas de Tutorías que integren equipos de docentes y estudiantes avanzados con el objetivo de acompañar y sostener las trayectorias formativas de los estudiantes ingresantes.*
- e) *Fortalecer el sistema de becas de apoyo económico a estudiantes universitarios de forma integrada entre el Ministerio de Educación y las universidades.*

f) *Programa integral de articulación con el nivel secundario.*

El Programa debe fundarse en el reconocimiento de que la articulación es una política educativa que encuentra su especificidad en la responsabilidad compartida de actores de los dos niveles. El trabajo conjunto entre las autoridades y docentes de ambos niveles restituye el concepto de sistema educativo al mismo tiempo que define a los actores responsables de su tramitación y el campo de actuación de los mismos. Es menester que el Programa sea acordado por las jurisdicciones, posea adecuado financiamiento, se evalúe y se continúe en el tiempo.

2. Programa Nacional de apoyo a la formación de posgrado

Ya a finales de los ochenta pero especialmente durante la década siguiente el posgrado en Argentina ha tenido una expansión notable. Salvo algunas disciplinas que históricamente tuvieron tradición de formar doctores para la investigación, Medicina que sostuvo fuera y dentro de la universidad la formación de los especialistas en el nivel de posgrado, las demás disciplinas mantuvieron la formación al nivel del grado, con carreras largas en muchos casos, consideradas, en la práctica al menos, como toda la formación necesaria incluso para los graduados que decidieran adoptar la carrera académica. Casos paradigmáticos fueron, de esta concepción, Arquitectura y las Ingenierías, pero también otras carreras incluso con perfil más académico como las de Humanidades.

La fuerte expansión desarrollada durante las últimas décadas del siglo pasado se ha estabilizado en un número realmente alto. Sostiene la vigencia de un total de 2.977 carreras: 1.425 de especialización, 1.066 de maestría (entre académicas y profesionales) y 486 de doctorado¹.

La expansión del posgrado se caracterizó por asumir como subsistema, algunas de las características de las políticas de los años noventa que lo impulsaron, especialmente la conformación de un quasi mercado en el que la creación de las carreras y su sostenibilidad se basaba en la captación de recursos propios mediante el cobro de aranceles o, en algunos casos, el financiamiento de empresas, entidades o grupos que los requerían. A diferencia de lo que sucede con la formación de grado y pregrado en las universidades nacionales, el posgrado se desarrolló, especialmente en lo que hace a las maestrías y las especializaciones no médicas, como un mercado en el que las propuestas compiten entre sí, la gratuidad no aplica, los aranceles se diversifican según las lógicas de la demanda en las distintas disciplinas y, en la mayoría de los casos, las tareas docentes se solventan mediante contratos de servicios pactados por fuera de la carrera docente.

¹ Síntesis de Información Estadísticas Universitarias 2018-2019. SPU. ME.

Las políticas públicas respecto de los posgrados fueron escasas y fundamentalmente están representadas por la evaluación que se inició experimentalmente en 1993 con la Comisión Acreditadora de Posgrado (C.A.P.) que solo acreditaba posgrados académicos, y luego se estableció definitivamente con la CONEAU a partir de 1997, ya extendida a todas las carreras ya de perfil académico o profesional. Más allá de la evaluación que, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, con la CAPES en Brasil, nunca incluyó financiamiento de las mejoras, las políticas públicas casi no abarcaron otros aspectos.

Durante los años noventa el FOMECC incluía un componente de becas para financiar la formación de posgrado y establecía que las universidades contratantes debían garantizar la designación de los becarios cuando obtuvieran sus títulos, pero cuando ese momento llegó, las universidades ya no disponían de los fondos para afrontarlo y muchos de los ex becarios no regresaron. En 2003 y 2004 la Secretaría de Políticas Universitarias habilitó acuerdos particulares para resolver ese problema con algunas universidades. También durante esta etapa se dieron casi las únicas políticas de promoción de posgrados en áreas de vacancia determinadas.

Una de las primeras fue el Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (Gtec) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva que convocó a las universidades para que conformaran consorcios y propusieran carreras de especialización para cubrir esta área de formación considerada de vacancia. El otro programa de este tipo lo impulsó la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación en 2005 cuando produjo una convocatoria para que las universidades propusieran especializaciones en tres áreas consideradas de vacancia y prioritarias para la formación de formadores. La iniciativa se llevó a cabo con la articulación de los esfuerzos de las universidades nacionales, la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU y las carreras aprobadas en este marco se implementaron para la formación de los docentes de los Institutos de Formación Docente.

Poco más adelante (2006), el recientemente creado Instituto Nacional de Formación Docente continuó con esta política primero promoviendo la creación de algunos posgrados que entendía se requerían para la formación de formadores y, luego, cambió la estrategia para identificar carreras de interés prioritario para la formación de posgrado de los docentes de los institutos, entre las ya existentes y promovía con licencias y becas la participación de los formadores.

En 2004, en los inicios del Programa de Calidad, el primer PROMEI incluyó componentes referidos a personal y se propició el incremento de dedicación de docentes con posgrado en las carreras de ingeniería y también apoyos financieros para cursar estudios de ese nivel. En los programas posteriores el componente personal se discontinuó.

En cuanto a la formación de doctores, la política más importante y continua es la del CONICET, con becas integrales que son la opción más satisfactoria para los graduados universitarios que aspiran a dedicarse a la investigación y a la vida académica. Esta política está orientada principalmente a sostener (y en los últimos años, con cierta excepción del cuatrienio reciente, también a incrementar) el personal de investigación del organismo.

Fuera de estas acciones lo único solo podemos mencionar políticas institucionales llevadas a cabo por las universidades que, en algunos casos disponen de becas para realizar posgrados aunque no siempre cuentan con una dotación suficiente para liberar de otras actividades a los becarios. Es común que se determinen aranceles diferenciales para los docentes propios y en algunos casos becas completas que eximen de esos pagos.

Apoyo a la formación de posgrado en áreas de interés estratégico para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo de la sociedad y la economía y el fortalecimiento de la investigación, la docencia y la extensión en el sistema universitario.

- a) *Identificación de áreas prioritarias, áreas de vacancia, y de problemáticas en las cuales se requiere incrementar la dotación de personal con formación de posgrado. Esta tarea debe hacerse en función de la investigación pero también de las necesidades de la producción y los servicios, consultando al sector de la industria, de los servicios, de la economía social, además de los organismos nacionales y el Sistema Científico Tecnológico.*
- b) *La calificación de las áreas prioritarias debe ser periódica y la aplicación de las herramientas de asistencia y promoción, rotatoria, de manera de ir generando progresivamente un fortalecimiento completo de los estudios de posgrado pero atendiendo primero a las áreas más críticas para el desarrollo de la calidad de vida, de la economía y del nivel académico de las universidades y los organismos de investigación. En la aplicación de las herramientas de promoción deben participar el CIN y el CRUP, y también la CONEAU para articular con la Secretaría de Políticas Universitarias el manejo de los tiempos y los criterios de acreditación para los posgrados críticos.*
- c) *La política de promoción debe atender tanto al mejoramiento de la calidad de las carreras, el apoyo para la creación de carreras en áreas de vacancia, la cobertura de áreas de vacancia geográfica, como a incentivar la elección de las carreras prioritarias por parte de los graduados y asistir la incorporación de los posgraduados en las universidades, en actividades de docencia, investigación y extensión y también en el sector productivo y de servicios.*

3. Fortalecimiento de las profesión docente e incremento de las dedicaciones

A partir de investigaciones históricas sobre el devenir de la profesión académica en la Argentina (y en particular en la Universidad de Buenos Aires), fue posible identificar distintas improntas asociadas a la actividad docente en las universidades públicas, entre los años 50 del siglo XX y la actualidad. Pero la categoría profesión académica, de uso global a partir de los años 90, se vincula con el ideal del full time y parece otorgar más relevancia a las tareas de investigación, dejando en segundo plano a la docencia y las actividades de extensión. La desigual distribución de las dedicaciones docentes en la Argentina, que según los datos de la SPU indican: 68% simples, 18/% semiexclusivas y 11% exclusivas², revela que el derecho a la educación superior, que el ingreso irrestricto encarna, no se ha visto acompañado con una adecuada expansión de las dedicaciones semiexclusivas y exclusivas. Es conocido el hecho, además, de que las dedicaciones exclusivas de profesores y profesoras que se incorporaron a las plantas docentes en el escenario de la recuperación de la democracia, que fueron titulares de cátedra y hoy se están jubilando, son objeto de fragmentación en dedicaciones simples para atender las demandas de inserción docente de jóvenes graduados; el 11% de dedicaciones exclusivas puede disminuir.

No hay dudas de que se trata de un problema estructural complejo, de difícil resolución en coyunturas económicas de restricciones presupuestarias, y sabemos que esta tradición del sistema universitario argentino tiene su singularidad política y cultural. Sin embargo, no se deberían mitificar los alcances reales de esa tradición democrática, si tenemos en cuenta las cifras de abandono en los primeros años o los problemas vinculados con la baja graduación. Si hubiera docentes con mayores dedicaciones y tiempo de presencia en las aulas e implicación institucional en las tres misiones de la Reforma Universitaria, renovada con diversos aportes a lo largo del tiempo (de las izquierdas y del peronismo), resulta un futuro deseable para un sistema universitario que pueda sostener sus promesas formativas.

Si una parte de la tarea corresponde al aumento del presupuesto universitario, otra se vincula con lograr en el mediano plazo una más potente articulación interna del sistema científico-universitario. Distintos estudios han analizado la falta de ensamble e integración entre universidades, CONICET y otros organismos científicos, cuando gran número de investigadores e investigadoras de CIC tienen como sede las universidades públicas. Por otro lado, sabemos que la regulación de las dedicaciones docentes se gestiona de manera diferencial según las culturas institucionales de distintas universidades y facultades y que también incide el volumen de la

² Síntesis de Información Estadística – DEU - SUP

matrícula estudiantil y el tipo de carreras. Sin embargo, si queremos cimentar una mayor calidad, hay un escenario a proyectar de mayores dedicaciones, de tal manera que la universidad no sea un lugar de paso para muchos docentes, y de integración más armónica del sistema científico-universitario.

Líneas de trabajo para el fortalecimiento de la profesión docente

- a) *Proyectar un escenario de mayor integración del sistema científico-universitario que optimice y amplíe las dedicaciones docentes en las universidades públicas.*
- b) *Generar una mesa de trabajo con representantes del MEN, del MinCyT, de la SPU, del Conicet, entre otros, con el objetivo de incidir en un escenario de mayor articulación e integración para el mejoramiento de las dedicaciones docentes y de investigación en sentido amplio, que redunden en la mayor calidad de las tareas de las universidades públicas y en el compromiso institucional de los docentes.*
- c) *Reunir todos los antecedentes de estudios y diagnósticos existentes, y producir una mirada actualizada a cargo de especialistas con información cuantitativa y cualitativa.*
- d) *Producir acuerdos en torno a la identificación de las intervenciones y regulaciones necesarias para alcanzar las metas propuestas, que sin dejar de resguardar la autonomía universitaria ni desconocer las improntas de cada organismo, potencien una mayor sinergia en el conjunto del sistema.*

4. Programa Nacional de generación de capacidades de las universidades para participar cooperativamente con agentes sociales en el Desarrollo Regional Sustentable.

En esta etapa histórica el Estado se propone recuperar su rol como institución vertebradora y agente central de un modelo de bienestar. Este modelo básicamente requiere traducir el eventual crecimiento económico en mejoras en la calidad de vida con justicia social, para lo que es necesario agregar valor a la producción, generar empleo genuino y adoptar políticas fiscales que le permitan desempeñar su papel de promotor de la equidad mediante intervenciones activas en el campo de la salud, el desarrollo social y la educación. Para ello es necesario habilitar una dinámica político institucional donde actores gubernamentales y las universidades nacionales, junto a sectores productivos y el mundo del trabajo, puedan avanzar en un planteamiento estratégico de mediano y largo aliento que vaya más allá de las particularidades sectoriales, independientemente de políticas específicas que puedan establecer para un sector. La educación y particularmente la educación

superior es una de las pocas políticas públicas que impacta simultáneamente en la competitividad económica, la equidad social y la formación de ciudadanía.

Esa intervención de las universidades, que pone en acto su compromiso social, demandará que el Estado tenga en cuenta a las universidades públicas, no solo como “consultoras”, sino también como productoras de conocimientos que deben ser (y no siempre son) fuentes para el diseño de políticas públicas informadas. También que internamente las universidades (integradas sistémicamente a nivel nacional y regional) promuevan procesos y acciones para que las vinculaciones con sus territorios involucren integralmente sus capacidades (en enseñanza, investigación, innovación tecnológica, extensión) para cooperar proactivamente con los gobiernos y diversos actores sociales en la mejora de la calidad de vida de la población y la sustentabilidad ambiental. Y si bien en esta línea existen valiosas experiencias que las universidades han desarrollado articuladas a gobiernos y actores sociales diversos, también hay coincidencia generalizada en esta época del conocimiento en que no existe suficiente articulación entre el sector científico, tecnológico y de innovación, organizaciones sociales y del sector productivo y los gobiernos nacionales, provinciales y municipales para un desarrollo económicamente sostenible, socialmente justo y ambientalmente sustentable de nuestro país,.

A ese diagnóstico que refiere a la insuficiencia en la vinculación, deben sumarse, primero el hecho de que la productividad de la investigación científica y tecnológica en el sector universitario de gestión pública se encuentra concentrada en las áreas urbanas más densamente pobladas y en las universidades nacionales de mayor tamaño y tradición; y segundo, que las capacidades institucionales en términos de recursos humanos, ciencia y tecnología son diferenciales según las regiones lo que dificulta el acceso a proyectos con financiamiento para los que la existencia en cantidad de esos recursos son criterios de selección y otorgamiento. Esto no solo refuerza las desigualdades institucionales entre las regiones y localidades, sino que dificulta una equitativa distribución de recursos y oportunidades tecnológicas.

Programa para fortalecer capacidades institucionales de las universidades con un criterio federal

- a) *Esta propuesta busca dotar de recursos humanos y proyectos estratégicos a las diferentes regiones y provincias que en la actualidad presentan desigualdades muy marcadas en las dimensiones social, demográficas, económicas y de infraestructura. Los condicionamientos institucionales que tienen las regiones para la implementación de proyectos de producción científica y tecnológica, el acceso a fondos de inversión y su articulación con otros actores del*

entorno próximo obstaculizan seriamente el acceso a consorcios multilaterales y/o proyectos de desarrollo científico y tecnológico.

- b) *Incorporar en el ámbito de cada Consejo de Planificación regional de la Educación Superior (CPRES) una comisión de evaluación de la calidad en el área de ciencia y tecnología para ponderar, debatir y consensuar proyectos regionales que tengan incidencia en las demandas productivas relevantes de cada entorno.*

Uno de los problemas más citados por actores clave de los sistemas universitarios regionales es la aplicación de estándares de evaluación homogéneos (diseñados a nivel ministerial que, por lo general, responden a una agenda de actuación de inserción internacional) para el acceso a proyectos con financiamiento situación que deriva en un reforzamiento de la desigual distribución de recursos científicos y tecnológicos para el desarrollo.

- c) *Creación en el ámbito de los CPRES de Consejos Estratégicos para el Desarrollo Sustentable (CEDS) con el fin de concretar el interés de articular acciones conjuntas entre el sector científico, tecnológico y de innovación, organizaciones sociales y del sector productivo y los gobiernos nacionales, provinciales y municipales.*

La sinergia entre los sectores socio productivos, de la ciencia, tecnología e innovación y el estado permitirá potenciar las diferentes regiones del país. Las estrategias que surjan en ese contexto deberán ser fomentadas por políticas públicas activas (PPA), y de esta manera achicar las desigualdades territoriales existentes. En este sentido, las PPA deberán incentivar la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y arreglos socio-productivos de bienes y servicios, minimizando el impacto sobre el ambiente, realizando un uso racional de las capacidades tecnológicas en las regiones más postergadas, de modo tal que se permita la generación de empleo de calidad en dichas regiones, disminuyendo así la pobreza y la emigración.

5. Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de la Educación a Distancia

Cuando la pandemia nos alcanzó y perdimos nuestra capacidad de reunión, las instituciones educativas y sus docentes se lanzaron a la búsqueda de alternativas virtuales para sostener algún nivel de actividad de enseñanza. No era para nada fácil por muchas razones, pero vale mencionar una especialmente: la Ley de Educación Nacional no autoriza la modalidad de educación a distancia para menores de 18 años y por lo tanto la experiencia resultaba casi completamente nueva para los niveles de educación obligatoria.

Las universidades, en cambio, tenían alguna ventaja, al menos potencialmente. Algunas habían logrado desarrollos importantes en la modalidad y ofrecían incluso carreras completas no presenciales desde hace ya muchos años, pero eran las menos. Existen actualmente en el país 392 ofertas con modalidad de estudio a distancia (192 en el sector privado y 200 en el sector estatal) contra 6.677 programas o carreras en la modalidad presencial. Son 161.281 los estudiantes que cursan bajo la modalidad a distancia (más del 60% de ellos pertenecen al sector de gestión privado) contra un total de 1.909.989 estudiantes presenciales. Debe notarse también que los porcentajes para el sector de gestión privada son totalmente distintos a los que muestra el total del sistema en el que ese sector apenas cubre el 20,8% del total de los estudiantes³.

La mayoría venía de validar su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) en la convocatoria que CONEAU implementó a partir del nuevo esquema normativo aprobado en 2017, pero en muchos casos la presentación del SIED apenas era el comienzo de un proceso de articulación de actividades dispersas en las unidades académicas o, directamente, el inicio de un eventual proceso de desarrollo de la modalidad en la institución.

Pasa que en Argentina estamos muy retrasados en cuanto al desarrollo de la Educación a Distancia. No es que no tengamos antecedentes en el tema, o que nos falten especialistas, o que no haya habido experiencias tempranas en la modalidad o en sus formas precursoras.

Sin embargo, no tuvimos políticas públicas alentando la Educación a distancia y tampoco el Estado asumió un papel protagónico en el desarrollo de la modalidad. Eso incluso durante gobiernos (2003-2015) que apoyaron decididamente el fortalecimiento y la expansión de la educación superior y, especialmente, de las universidades. Tan notorio es que el Estado no ha asumido compromisos con la Educación a Distancia que se asume en casi todo el subsistema público que debe autofinanciarse y por lo tanto se arancela, a diferencia de la presencial que tradicionalmente era gratuita y desde 2015 lo es también por ley de manera obligatoria,.

La experiencia de este año 2020 en el que la pandemia nos mostró la potencialidad de esta modalidad, aunque haya sido de manera desordenada e improvisada, más como una serie de iniciativas de enseñanza remota en la emergencia que propiamente como una modalidad asentada de Educación a Distancia. Esta experiencia debería ser aprovechada para sentar las bases de una política pública que desarrolle la Educación a Distancia aprovechando las diversas potencialidades que tiene la modalidad para enriquecer nuestro sistema de educación superior. Es el momento de abarcar nuevos territorios, nuevos horarios y nuevos modos de relacionar a los estudiantes con la educación superior y mejorar las condiciones de garantizar el derecho a la universidad.

³ Síntesis de Información Estadísticas Universitarias 2018-2019. SPU. ME.

Institucionalización de un programa de promoción y apoyo de la Educación a Distancia como herramienta para potenciar el alcance de la universidad alcanzando a estudiantes alejados geográficamente de las opciones presenciales, a estudiantes con problemas de horarios, total o parcialmente, por su situación laboral y a estudiantes con discapacidades que les restan posibilidades para el acceso físico a la enseñanza presencial.

- a) Apoyo a las universidades para mejorar la conectividad, fortalecer los procesos de enseñanza en un marco de educación continua asumiendo los desafíos de la bi- modalidad y el diseño de procesos de aprendizaje que amplíen las experiencias formativas en base a los múltiples recursos tecnológicos disponibles.*
- b) Incorporación de la Educación a Distancia en el Programa de Expansión Universitaria de manera de incrementar las opciones formativas de los Centros Regionales de Educación Superior (CRES).*
- c) Promover la modalidad como complementaria para compensar los cursados intensivos tanto en grado como en posgrado.*
- d) Promover la formación de los docentes universitarios en la enseñanza dentro de la modalidad a distancia.*

6. Programa para profundizar las relaciones entre la vida estudiantil y el trabajo

Respecto de la experiencia estudiantil, un problema emergente se vincula con los escenarios laborales de graduados y graduadas universitarias. Los debates globales respecto de las transformaciones del mundo del trabajo (auge de algunos trabajos y desaparición de otros) por impacto de los cambios tecnológicos y la robotización, pero también los debates locales vinculados con la disminución del trabajo formal y el aumento del trabajo informal, con diversas formas de precarización, resultan de interés para problematizar la situación de estudiantes-trabajadores y de futuros graduados y graduadas. La expansión del capitalismo de plataformas se ha visto en este año de pandemia con jóvenes repartidores y repartidoras de distintas apps, que en muchos casos son también estudiantes de educación superior. Relatos estudiantiles en las aulas permiten acceder a las modalidades laborales (informales), las “habilidades” o “capacidades” que les solicitan, las formas de disciplinamiento que rigen, los aprendizajes rápidos que tienen que hacer, lo que aprovechan de la formación universitaria y lo que les falta.

Resulta cierto también que en coyunturas de crisis, como fue en los años 2001-2002, y durante este año, crece la matrícula universitaria y devienen en momentos interesantes para problematizar la cuestión del trabajo de universitarios (estudiantes/graduados y graduadas recientes). Se trata de ir más allá del planteo clásico, en ocasiones conservador, de la separación entre universidad y mundo laboral o “mercado”. Queda claro que no se propone ajustar la formación universitaria a las “demandas del mercado”, pero tampoco significa ignorar las experiencias laborales de los estudiantes como testigos epocales de mutaciones socioeconómicas complejas. Distintas disciplinas han hecho aportes sustantivos a estos temas (sociología y antropología del trabajo). La formación universitaria requiere combinar la dimensión de la crítica y el análisis de las coyunturas históricas, para potenciar la imaginación pública. En este caso para que quienes pasan por las aulas universitarias y acceden a un título, puedan poner en juego los saberes universitarios adquiridos, estén preparados para insertarse con mirada crítica pero también con herramientas adecuadas; puedan participar en el fortalecimiento de las capacidades estatales, desempeñarse en el sector privado de forma creativa y política y dar respuestas sustentadas en saberes a demandas de las comunidades.

Programa: Experiencia estudiantil y trabajo

- a) *Proyectar un escenario en el que las universidades públicas sean instituciones claves en la generación de nuevos conocimientos sobre las problemáticas de trabajo y empleo y la inserción y modos de inserción laboral de estudiantes y graduados y graduadas.*
- b) *Reunir los estudios existentes sobre los temas generados desde distintos campos disciplinarios, para que sean un insumo de las políticas universitarias y de la gestión de las universidades y facultades.*
- c) *Crear observatorios sobre este tópico con participación de autoridades, docentes, estudiantes y graduados y graduadas.*
- d) *Ampliar los debates sobre la formación universitaria, sus currículas y sus miradas sobre las experiencias estudiantiles.*

7. Propuestas para incrementar la racionalidad y transparencia en el financiamiento universitario

En el ámbito de las Finanzas Públicas, todas las actividades de Formación universitaria como las de Ciencia y Tecnología, se inscriben dentro del capítulo del Gasto Público Social y además tienen como contexto una situación Macroeconómica de alta restricción, condicionalidad y competencia por recursos escasos y objetivos múltiples, de modo tal que es necesario explicitar y ampliar la fundamentación sobre, qué, para qué, y cómo financiar con fondos públicos la ES, así como evaluar los procesos y los resultados esperados y alcanzados. En tal sentido nuestra propuesta apunta al problema del financiamiento de la ES, pensando en una mirada a largo plazo para favorecer su sustentabilidad, su mejora y desarrollo.

El Sistema Universitario Argentino (SUA) tiene una configuración que a lo largo de los años y luego de significativos hitos de expansión y estancamiento, hoy se expresa con características casi únicas en la región y a nivel internacional. Las condiciones de autonomía, cogobierno, libre acceso y gratuidad, son atributos irrenunciables tanto desde el punto de vista institucional como el de las políticas públicas y el de la mayoría de la ciudadanía. No obstante, existen en ciertos sectores críticas veladas y en algunos casos expresas sobre la pertinencia y la eficiencia de un SUA de estas características.

Resulta muy importante y oportuno reflexionar sobre los criterios, las metodologías y las estrategias que deberían dar sustento a las políticas públicas que reconfiguren paulatinamente el SUA, garantizando su tradición y los valores que detenta, pero ahora orientándolo hacia una perspectiva superadora que lo reprofile de manera que pueda responder a las expectativas y los desafíos del SXXI. Es, por lo tanto, un aspecto crítico de las políticas públicas las estrategias de financiamiento y los criterios con los que se asignan las partidas presupuestarias en el Subsistema Universitario Estatal.

En términos generales el tamaño del financiamiento público universitario ha sido creciente desde inicios del siglo XXI. No obstante ello, en los últimos años (2018 y 2019) se observa un menor aporte del Estado en relación al PBI respecto al que es usual en los países con mayor desarrollo.

A su vez, en la asignación del presupuesto universitario prevalece el criterio inercial o histórico debido a la fuerte incidencia del costo salarial docente y no docente que representa cerca del 85% del presupuesto para el sector (Doberti et alia, 2020)⁴.

⁴ Doberti, J., Gabay, G. y Levy, M. (2020) El presupuesto universitario en la Argentina: ¿cuánto, cómo, dónde y a quiénes?, Cuadernos del INAP. Año 1, N°7

En consecuencia, debido al carácter rígido de la estructura de costos universitarios y pensando en establecer a largo plazo mecanismos objetivos y transparentes para la asignación de fondos del Tesoro nacional, se propone establecer como horizonte un programa de fortalecimiento presupuestario complementario que incremente gradualmente la distribución presupuestaria en base a indicadores confiables y criterios racionales.

1. Incrementar la participación en el presupuesto universitario del mecanismo de distribución según los criterios del modelo de pautas presupuestarias del CIN

A continuación se detallan algunas pautas y metas que debería tener el programa:

- a) *El presupuesto nacional en su artículo 12 tendrá dos planillas o anexos. Una prevista para el presupuesto histórico inercial y la otra con presupuesto según modelo de pautas del CIN.*
- b) *Que al año 2030, el 30% del total del presupuesto universitario sea distribuido en base al modelo de pautas presupuestarias del CIN.*
- c) *Que al año 2040, el 40% del total del presupuesto universitario sea distribuido en base al modelo de pautas presupuestarias del CIN.*

2. Concertación de planes y objetivos para el desarrollo sustentable de las Universidades Nacionales.

Promover que los fondos incrementales para atender el crecimiento y desarrollo de las universidades nacionales se acuerden mediante una negociación pública con las autoridades nacionales sobre la base de los resultados de las evaluaciones institucionales y la concertación de objetivos nacionales e institucionales. La formalización de estos acuerdos se realizará mediante contratos-programa plurianuales en los que se pactarán los objetivos, las acciones a realizar, las metas y el financiamiento.

8. Reforma de la Ley de Educación Superior

8.1. Promover el carácter intercultural en las instituciones en las instituciones universitarias

El racismo es constitutivo de nuestra sociedad y se expresa de múltiples formas. La discriminación racial es solamente una de ellas. Hay otras y todas ellas afectan tanto la equidad como la calidad de la Educación Superior en Argentina. El sistema de Educación Superior reproduce

el racismo, lo naturaliza, legítima e irradia hacia toda la sociedad. Argentina es uno de los 8 países americanos que no cuentan con políticas específicas para cuanto menos mitigar las consecuencias del racismo en la Educación Superior. Además, la Ley de Educación Superior (LES) no recoge los avances de la Constitución Nacional en la materia.

Si bien el racismo no afecta solo a personas y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes, numerosas publicaciones permiten afirmar que les perjudican especialmente y de muy diversas formas. No obstante, son escasos los actores sociales que perciben las inequidades y desigualdad que afectan a estos pueblos; estas en buena medida han sido “naturalizadas”. La Educación Superior tiene importante responsabilidad en este problema, así como grandes posibilidades de contribuir a revertirlo.

En el sistema de Educación Superior argentino el racismo no solo se expresa en hechos de discriminación racial, sino también en la ausencia de los conocimientos, lenguas, historias, visiones de mundo y valores de pueblos indígenas y afrodescendientes en los planes de estudio de prácticamente todas las carreras. Estas exclusiones contravienen lo dispuesto en instrumentos internacionales cuya vigencia en el país está expresamente reconocida en la Constitución Nacional (art. 75, inc. 22). Además, afectan la calidad de la formación profesional y ciudadana que las universidades ofrecen a todas/os sus estudiantes, de la investigación que realizan y de la extensión que practican.

Estas omisiones también refuerzan los efectos excluyentes de otras modalidades de racismo que dificultan el acceso y graduación de personas indígenas y afrodescendientes a las universidades. Porque ellas deslegitiman el valor de sus culturas y con ello desestimulan las expectativas de ingreso y promueven la deserción.

Solo 28 universidades nacionales cuentan con unidades institucionales dedicadas específicamente a trabajar con pueblos indígenas, y solo dos de ellas apenas este año han incluido la atención a afrodescendientes. Ninguna cuenta con un protocolo específico para prevenir y sancionar la discriminación y desprecio hacia personas y comunidades de esos pueblos, sus conocimientos, lenguas y modos de vida. La ausencia de avances en la materia contrasta con el hecho de que afortunadamente nuestras universidades han avanzado en la adopción de protocolos específicos para prevenir y sancionar la discriminación y violencia contra las mujeres, personas con discapacidad y con identidades de género u orientación sexual no hegemónicas. Otra inequidad más, que no pasa desapercibida.

Este tipo de problemas afecta a los sistemas universitarios de toda América Latina, por eso la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, celebrada en Córdoba en junio de 2018 (CRES 2018) emitió una declaración final que incluyó varias recomendaciones

orientadas a “*interculturalizar*” la Educación Superior. Entre otras enfatizó la necesidad del erradicar el racismo; garantizar los derechos educativos de grupos de población históricamente discriminados; incorporar sus cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes, lenguas, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento; y reconocer sus instituciones de educación superior propias.

Interculturalizar el sistema de educación superior

- a) *Establecer mecanismos de consulta con participación de representantes de comunidades indígenas y afrodescendientes acerca de todos los asuntos sujetos a la misma que les conciernan, tal como lo disponen diversos instrumentos internacionales ratificados por Argentina.*
- b) *Promover que el sistema de educación superior en su conjunto (instituciones, normativas y organismos de evaluación) sea pertinente y relevante respecto de la diversidad cultural de la sociedad argentina.*
- c) *Promover el establecimiento de universidades interculturales y/o espacios institucionales propios de pueblos indígenas.*
- d) *Asegurar que la oferta de carreras resulte relevante respecto de los contextos, las expectativas y posibilidades de aplicación de conocimientos y destrezas ofertados.*
- e) *Asegurar que las funciones académicas sustantivas de las universidades incorporen de manera apropiadas los conocimientos y modos de producción de conocimiento de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos de población históricamente discriminados, así como sus lenguas, modos de aprendizaje, historias, valores y cosmovisiones.*
- f) *Incluir disposiciones específicas que promuevan la participación de personas de pueblos indígenas y afrodescendientes como estudiantes, docentes, no docentes, investigadoras/es y autoridades de las instituciones.*

8.2. Mejorar las garantías respecto de la gestión colegiada de la autonomía académica de las universidades de gestión privada.

La Ley de Educación Superior equipara a las universidades de gestión privada con las de gestión pública en cuanto a la capacidad de gozar de plena autonomía académica. Se trata de una delegación que para nada es un derecho incluido en el de enseñar y aprender, sino de un privilegio que se basa en la asimilación lisa y llana de los dos tipos de gestión institucional, como si fuera lo mismo que una institución pública, autogestionada pero a partir de criterios estrictos que exigen una combinación entre requisitos de calidad (concursos, carrera académica) y de participación

(autoridades colegiadas obligatorias integradas por los representantes de los claustros elegidos democráticamente) con instituciones que autocráticas sobre las que no pesa ninguna obligación de realizar un ejercicio de la autonomía compartido con su comunidad académica.

Es, por supuesto, entendible que las instituciones universitarias privadas decidan sus políticas y adopten libremente sus cosmovisiones y sus perspectivas. Sin embargo nada puede justificar que las decisiones académicas que hacen a la calidad de las funciones sustantivas de la universidad, que se ejercen en nombre del Estado y en las que el Estado aparece como garante y certificador de los conocimientos y habilidades de sus egresados (Artículo 42º de la Ley de Educación Superior) sean delegadas a un pequeño grupo, a una familia o una persona, incluso, con formato de Fundación o Asociación Civil. La autonomía académica solo puede delegarse a una comunidad académica como sucede en la mejor tradición de las universidades privadas a nivel internacional.

Establecer criterios para regular la gestión de la autonomía académica de las universidades de gestión privada, asegurando pisos de calidad evaluables en el cuerpo docente, asegurar su participación en las decisiones académicas (planes de estudio, condiciones de dictado, condiciones laborales de los docentes, criterios académicos para el ingreso del personal docente y su formación, convenios de articulación con IES, ONGs y otros).

8.3. Incrementar los niveles efectivos de democratización interna en las universidades nacionales

La Ley de Educación Superior establece algunos criterios básicos para la organización y gobierno de las instituciones que están dentro del régimen de Universidades Nacionales. Entre otros, exigencias de concurso para la habilitación de la ciudadanía universitaria de docentes, la estabilidad para la de los no docentes (aunque deja librado a las universidades el carácter de su integración en los cuerpos colegiados), la regularidad para la de los estudiantes y el no tener vinculación laboral con la institución para los graduados si es que están incluidos en el cogobierno. También establece la inclusión obligatoria de los decanos o equivalentes (si son designados por elección de los claustros) como miembros natos en los Consejos Superiores u órganos colegiados equivalentes.

Sin embargo, en la práctica los niveles de democratización interna son insuficientes y dispares en las distintas instituciones. Ya sea porque hay un déficit importante en la realización de concursos, porque en algunas instituciones existen áreas completas que funcionan sin docentes ordinarios por diversas razones, porque es excesivo el uso de contratos de servicios a término en el personal docente, o porque se dispone la inclusión en los cuerpos colegiados de funcionarios designados sin participación de los claustros o estamentos.

También para el caso de los estudiantes se dan situaciones de discriminación, especialmente para los alumnos de las modalidades a distancia, los de Ciclos de Complementación Curricular, los que cursan en Extensiones áulicas geográficamente separadas de las sedes principales de la universidad o de las unidades académicas de las que dependen, entre otros casos.

En la medida en que la sociedad argentina a través de sus representantes decidió confiar la gestión de las universidades nacionales a las comunidades académicas, ese mandato que es a la vez una responsabilidad asignada que debe cumplirse acabadamente sin heteronomías internas que interfieran y conviertan en ilusoria o simbólica la participación.

Altos niveles de participación adecuadamente canalizados en los cuerpos colegiados que orienten y regulen la gestión cotidiana de los órganos unipersonales son perfectamente compatibles con el ideario democrático que la Constitución y nuestras mejores tradiciones universitarias, nos proponen.

Incrementar la efectiva democratización interna en las Universidades Nacionales

- a) *Mejorar las condiciones de gestión de las universidades nacionales estableciendo taxativamente el rol ejecutivo y decisorio en los órganos unipersonales de gobierno y la capacidad legislativa y la determinación de los lineamientos y propuestas estratégicas para los cuerpos colegiados.*
- b) *Establecer garantías efectivas que permitan la democratización de los claustros y estamentos universitarios, permitiendo el acceso a la ciudadanía universitaria de manera completa tanto para docentes como para estudiantes y no docentes. Establecer dispositivos que permitan el control de las condiciones de democratización interna en las evaluaciones institucionales que realiza la CONEAU y la supervisión de su reparación en caso de incumplimientos.*
- c) *Promover el reemplazo de los sistemas rígidos de organización de la carrera docente en las cátedras y permitir el acceso, la movilidad y los ascensos en las categorías y responsabilidades académicas de acuerdo al desarrollo que efectivamente logran los docentes, removiendo las trabas burocráticas que lo impiden.*

9. Pacto Educativo Nacional

El impacto de las prácticas educativas como el de las políticas que las organizan, tiene efecto aún varias décadas más allá del momento en que son desarrolladas y su adecuación con los requerimientos sociales es complejo y dificultoso. Las urgencias que plantean las coyunturas, la

necesidad de atender múltiples demandas sociales simultáneas y la falta de una estrategia general y colectiva, han dificultado la necesaria construcción de perspectivas de mediano y largo plazo para la educación. Esta articulación entre presente –germen de todo cambio- y futuro es, sin embargo, indispensable si lo que pretendemos es vincular los sistemas educativos y los procesos de formación con el desarrollo de las sociedades que atienden y favorecer la democratización de la educación como factor clave para el desarrollo sostenible en su potencialidad para mejorar la calidad de vida de todas las personas, las sociedades y los países.

Es necesario, entonces, construir una perspectiva de mediano y largo plazo para la educación. Este enfoque debe permitirnos levantar la vista más allá de las coyunturas y situaciones del presente, para proyectarnos en los plazos que todo proceso y política educativa impone en las sociedades: el futuro.

En nuestra historia carecemos de experiencias sistemáticas de establecimiento de acuerdos y consensos que superen el corto plazo y constituyan verdaderas políticas de Estado para la Educación, que brinden al sistema educativo una orientación general independiente de las prioridades políticas de cada gobierno. Aun cuando reconocemos los fuertes ataques y limitaciones al desarrollo social y la inversión educativa y en ciencia y tecnología por parte de los gobiernos de facto cívico militares, no hemos logrado construir esos necesarios acuerdos en las casi cuatro décadas de desarrollo democrático posteriores. Los intentos de alcanzarlo han sido parciales y de poco alcance: el Congreso Pedagógico Nacional (1984), la “Mesa del Diálogo Argentino” (2002) o – más específica y cercanamente- el Plan Argentina Innovadora 2020.

Establecer acuerdos y consensos requiere pensar en cambios que se están dando hoy, pero sobre todo, discutir sobre la sociedad del futuro y las características que podrá presentar. Es decir, adoptar una mirada prospectiva, anticipatoria, que permita advertir sobre las posibles consecuencias de las acciones presentes con vistas a futuros escenarios. El valor epistémico de la prospectiva permite apoyar la creación del conocimiento sobre la situación actual en vistas a proponer la construcción de alternativas necesarias para orientar la definición, planificación e implementación de políticas en el ámbito de la educación.

El panorama educativo actual –la significativa proporción de niños, niñas y jóvenes en edad escolar que no tienen cumplido el derecho fundamental a la educación, la desigual distribución en el acceso y graduación y en la calidad de la educación recibida, el deterioro presupuestario reciente, la falta de desarrollo de la infraestructura y equipamiento educativos, la desinversión en ciencia y tecnología, entre otros- en un contexto de altos niveles de pobreza, demanda la atención de estas urgencias socioeducativas. Sin embargo, mientras estas acciones son desarrolladas, es necesario fortalecer los instrumentos de coordinación político-educativos disponibles y definir con el conjunto

de actores sociales el rumbo que pretendemos para la educación argentina, en todos sus niveles, modalidades y espacios geográficos, que atiendan las necesidades de desarrollo y crecimiento del país en el largo plazo.

La persistencia del problema afecta la direccionalidad de la educación. Impide el desarrollo de un sistema educativo en todos sus niveles y modalidades que responda a las necesidades sociales y los intereses de desarrollo del país. Cada cambio de gobierno reorienta el signo de las políticas educativas trasladando el costo de la ineficacia e ineficiencia de políticas educativas que no terminan de implementarse cabalmente sobre la sociedad, en particular sobre los sectores más vulnerados.

Entendemos que el sistema universitario puede ejercer un rol central en dicha tarea a partir de su capacidad de coordinación, de producción y disposición de conocimiento, bienes tecnológicos y servicios necesarios, a partir de su compromiso público con el derecho a la educación y del mandato reformista respecto de la democratización de la sociedad, la atención de sus necesidades y la mejora de las condiciones de vida de la población.

Construcción de un Pacto Educativo Nacional

Este Pacto permitirá definir un rumbo general de la educación argentina en todos sus niveles y modalidades, en el largo plazo, a partir de acuerdos sociales básicos compartidos. Además orientará las decisiones político-educativas de los diferentes gobiernos nacionales y jurisdiccionales que, más allá de las prioridades coyunturales, aseguren la orientación general del sistema educativo.

El sistema universitario, a través de sus órganos de representación y conducción, habrá de contribuir a diseñar y gestionar el proceso de construcción de ese Pacto garantizando:

- a) *El derecho a la educación como bien público y social.*
- b) *La responsabilidad principal del Estado en materia educativa de acuerdo con la constitución nacional y las leyes que regulan el sistema educativo y sus instituciones.*
- c) *La participación de la totalidad de actores involucrados e interesados en los procesos educativos de socialización y formación. En especial, el gobierno nacional y las jurisdicciones educativas, docentes, instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, organizaciones estudiantiles, diversas OSC, el sector productivo (grande, mediano y pequeño y de la economía social), los organismos internacionales vinculados con la educación y de financiamiento y la sociedad civil.*

En este proceso, se deberá discutir el estado de situación actual, las perspectivas deseables y necesarias de futuro y establecer los temas prioritarios, alcanzar acuerdos básicos y consensos sobre las líneas estratégicas de desarrollo de la educación argentina para el mediano y largo plazo.

Para ello, distintos actores universitarios -tales como federaciones de facultades, investigadores o espacios académicos- deberán producir estudios, investigaciones e insumos técnicos necesarios, sostener y articular dispositivos de diagnóstico y monitoreo.


Argentina > futura



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

 @OkFutura

 ArgentinaFutura@jefatura.gob.ar

 argentina.gob.ar/argentina-futura